



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EXP-EXA: 1798/2018 EX-2021-03552099- -UBA-DMESA#FCEN EX-2022-04682388- -UBA-DMESA#FCEN- BECAS SADOSKY MONTO Y REGLAMENTACIÓN

VISTO el Estatuto Universitario, las Resoluciones (CD) N° 1924 de fecha 20 de octubre de 2003, N° 2343 de fecha 12 de diciembre de 2005, la Resolución (D) N° 1263 de fecha 16 de junio de 2017, la REDEC-2022-98-E-UBA-DCT#FCEN de fecha 27 de enero de 2022, la RESCD-2022-1180-E-UBA-DCT#FCEN de fecha 14 de julio de 2022 y el IF-2022-04647631-UBA-SE#FCEN del Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar del día 29 de Julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 1924/03 se aprueba el reglamento para la asignación y distribución de becas de ayuda económica para los estudiantes de la Facultad.

Que por Resolución (CD) N° 2343/05 se designa con el nombre de Dr. Manuel SADOSKY al programa de becas de ayuda económica.

Que por Resolución (D) N° 1263/17 se delegó en el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar la firma de los correspondientes contratos-becas.

Que mediante REDEC-2022-98-E-UBA-DCT#FCEN se estableció un estipendio en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$25.500.-) a partir del mes de marzo de 2022 inclusive, lo que representaba un gasto total anual estimado

PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$10.395.000.-) a razón de 35 becas mensuales (2 meses a \$21000, 10 meses a \$25.500).

Que mediante el IF-2022-04647631-UBA-SE#FCEN el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar ha solicitado incrementar dicho estipendio, desde el 1º de agosto de 2022 a PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) teniendo en cuenta el aumento registrado en el índice de precios al consumidor y la necesidad de sostener el poder adquisitivo de la beca.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, presta conformidad al aumento a partir de agosto de 2022 según IF-2022-04697999-UBA-SHYSA#FCEN.

Que el aumento elevaría el costo anual total a PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$12.932.500.-) a razón de 35 becas mensuales (2 meses a \$21000, 5 meses a \$25.500, 5 meses a \$40.000).

Que, en virtud de las consideraciones hasta aquí vertidas, correspondería emitir el presente acto estableciendo el estipendio de las becas en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) a partir del mes de agosto de 2022.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ESTABLECER a partir del mes de agosto de 2022 inclusive, el estipendio de las Becas de Ayuda Económica Dr. Manuel SADOSKY en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-)

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD a gestionar los pagos conforme la certificación de cumplimiento mensual emitida por el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar. Siendo responsabilidad exclusiva de la SECCB mantener bajo custodia y a disposición de futuras auditorías los antecedentes de respaldo (contratos-becas, constancias de cumplimiento, etc.)

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el ARTÍCULO precedente a: Fuente

de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea presupuestaria: 06-03-02-01 Becas de Ayuda Económica Manuel Sadosky. Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-IMPUTAR el gasto que demande el aporte de la Fundación Ciencias Exactas y Naturales o el Programa de “Apoyo a las Becas Dr. Manuel Sadosky” a: Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea Presupuestaria: 05-05-10-01 – Cont. Fund. CEyN (Becas Sadosky). Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

ARTICULO 5º.-REGÍSTRESE.Comuníquese a la SECRETARÍA DE HACIENDA a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, a la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS y a la FUNDACIÓN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES. Cumplido, pase al Buzón SE#FCEN